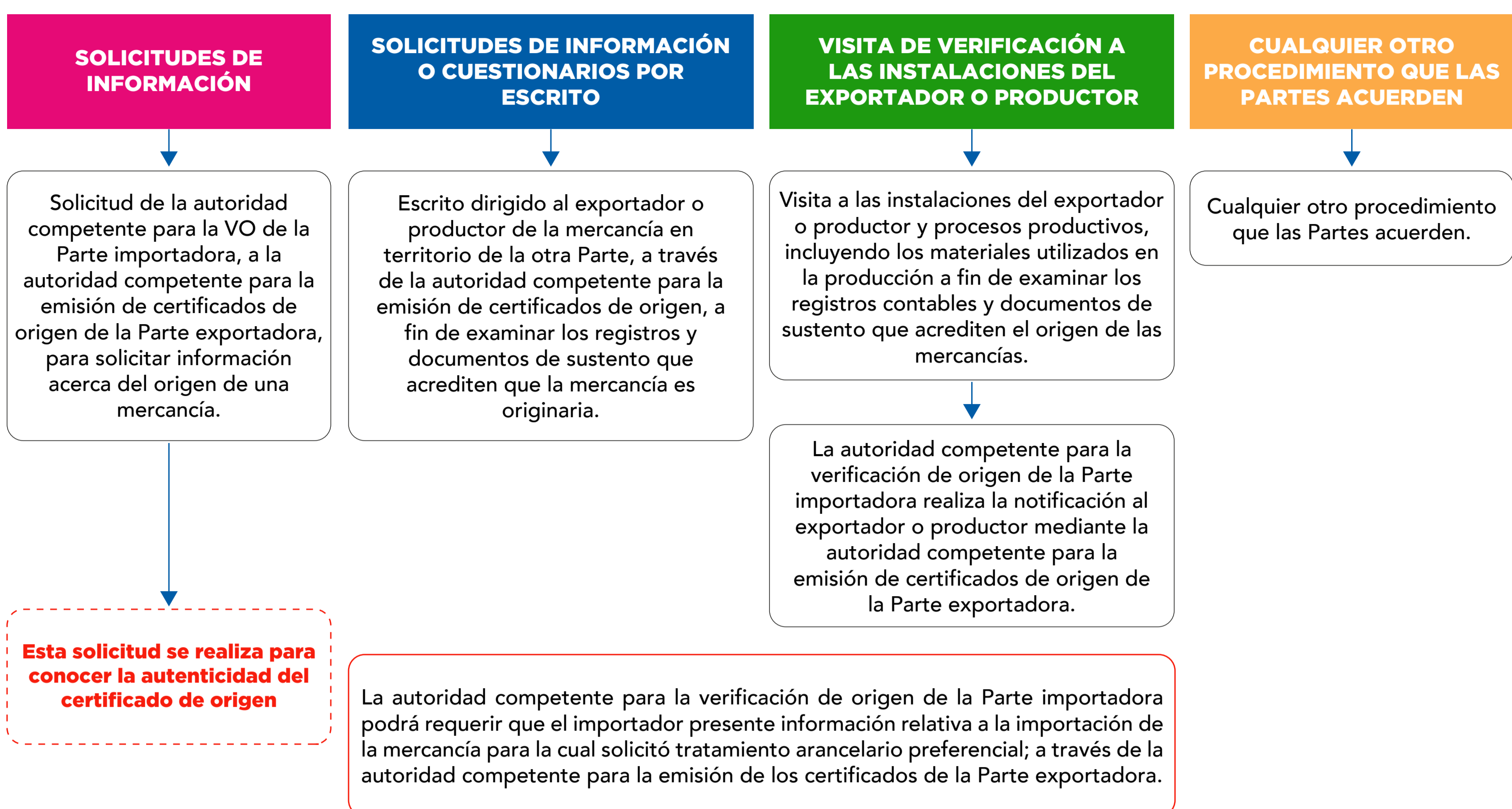


Consultas y Procedimientos para la Verificación de Origen (VO)

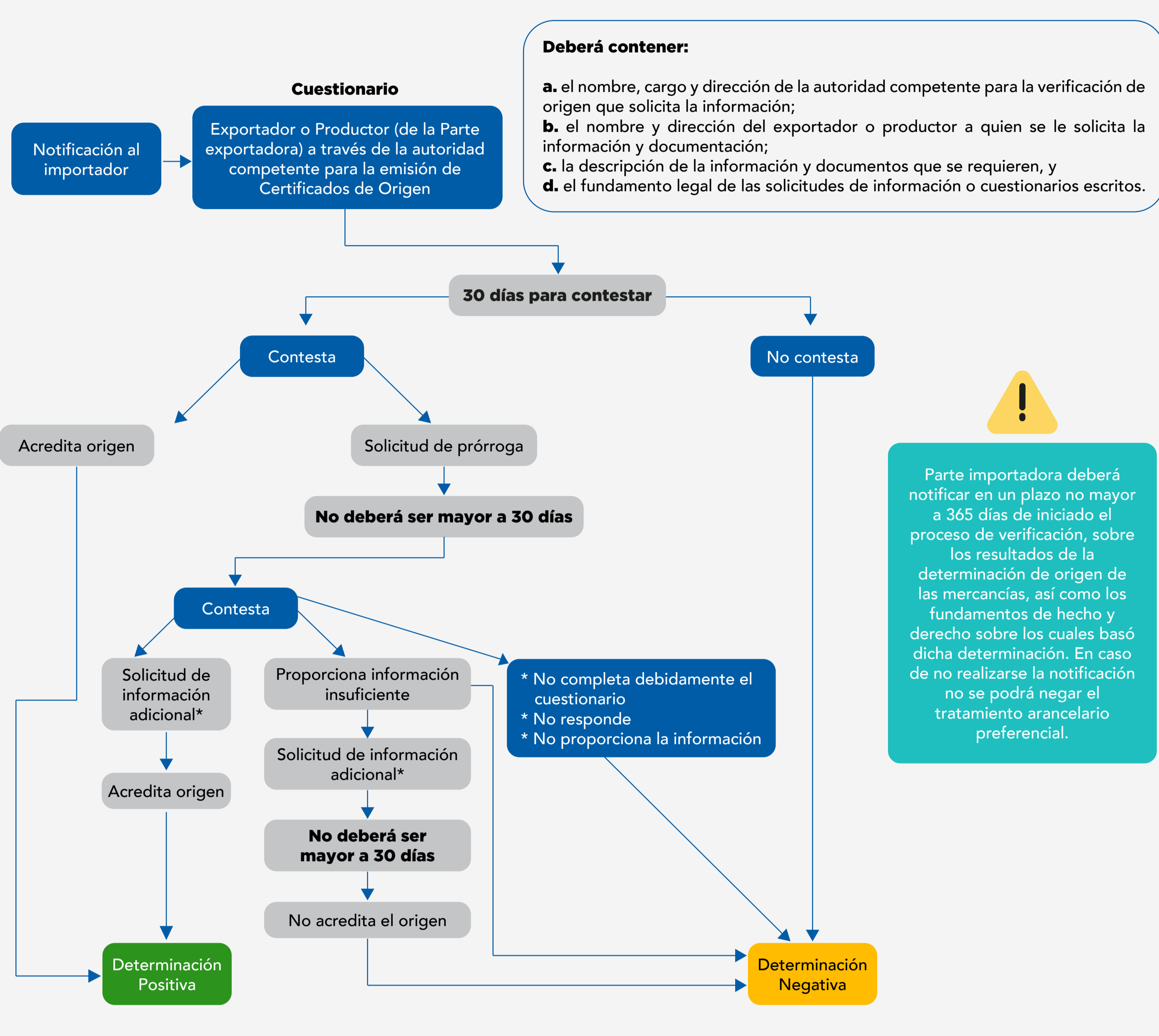
VERIFICACIÓN DE ORIGEN

Conjunto de procedimientos establecidos en el Artículo 4.26. enfocados en comprobar que las mercancías amparadas en un Certificado de Origen cumplen con los Criterios de Origen y demás disposiciones establecidas en el Capítulo 4 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

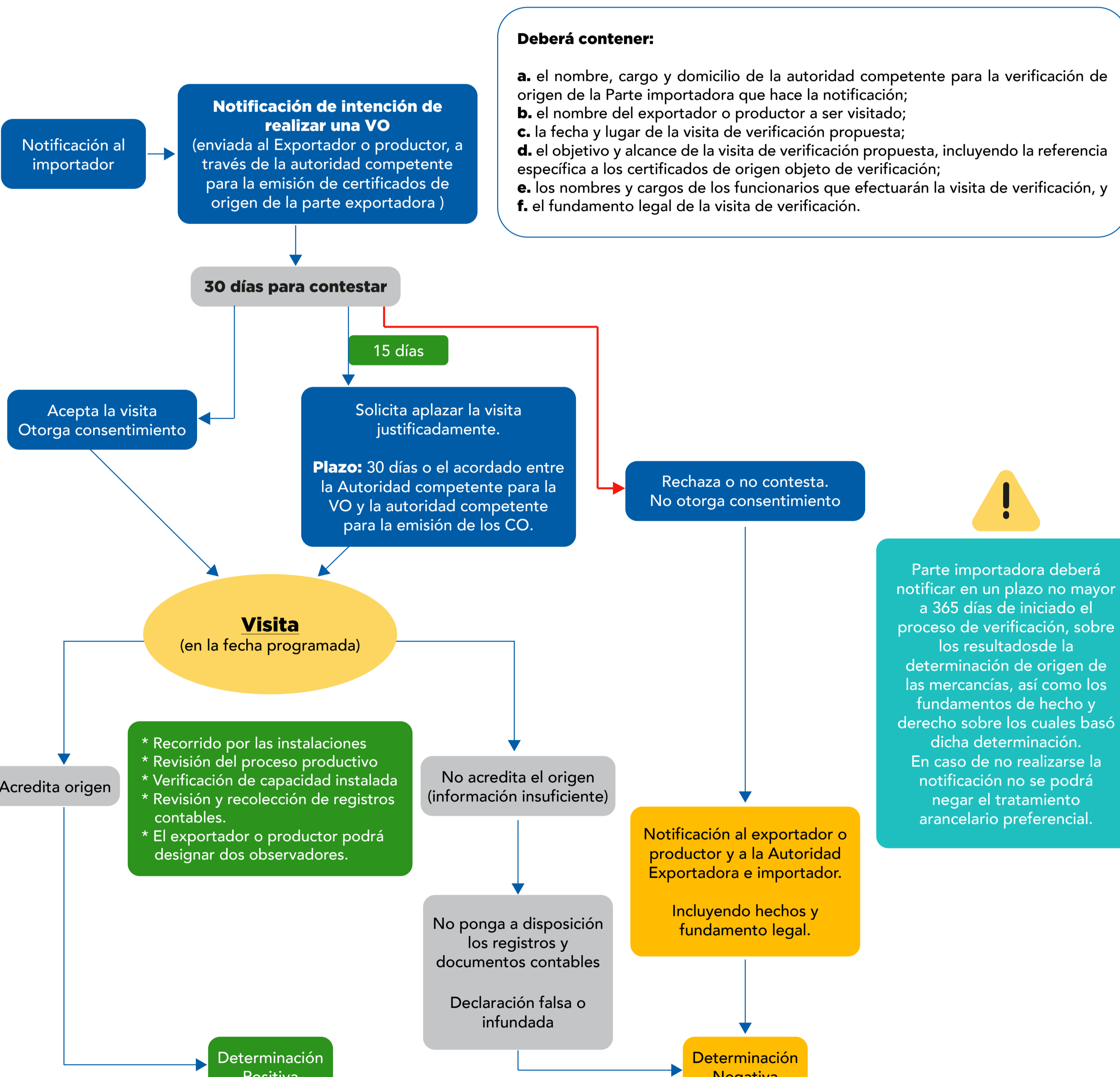
Procedimientos de Verificación de Origen



Solicitudes de información o cuestionarios escritos



Visita de Verificación de Origen (VO)



Medios de comunicación

Entre las cláusulas relacionadas con la verificación de origen encontramos las disposiciones que aseguran que las comunicaciones oficiales sean recibidas y confirmadas adecuadamente, lo cual es crucial para mantener la transparencia y la confianza entre las partes involucradas.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cualquier comunicación escrita enviada por la autoridad competente para la verificación de origen de la Parte importadora, deberá ser realizada por medio de:

- correos certificados u otras formas con acuse de recibo que confirmen la recepción de los documentos o comunicaciones, o
- cualquier otra forma que las Partes acuerden.

Mantener registros y documentos - Artículo 4.25

Autoridad Competente para emisión de Certificados de Origen y Exportador deben conservar a partir de la emisión del certificado:

- Todos los **registros y documentos** necesarios para demostrar la emisión del certificado de origen y el carácter originario de la mercancía, según corresponda (registro físico o electrónico).

5 años

Importador debe conservar a partir de la fecha de la importación:

- Todos **documentos soporte de la importación** para evidenciar su trazabilidad y carácter originario de la mercancía (registro físico o electrónico).

Ejemplos de documentos para acreditar el cumplimiento del criterio de origen y demás disposiciones aplicables al Capítulo 4:

- Certificado de origen, factura comercial, documento de transporte.
- Documentos relacionados con la adquisición, costos y pagos realizados para la exportación del bien final.
- Documentos relacionados con la adquisición, costos y pagos de los materiales (incluso indirectos) utilizados en la producción del bien final de exportación.
- Demás registros relacionados con la producción de la mercancía (inventarios, lotes de producto, fichas de producción, matrices de producción y de consumo de materiales, ordenes de producción etc.).

Fechas de emisión de los documentos a conservar

- Documentos emitidos dentro de las fechas de las operaciones respectivas

Definiciones - Artículo 4.1



La autoridad competente para la emisión de certificados de origen

Dirección General de Promoción de Exportaciones (ProChile), o su sucesor	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o su sucesor	Secretaría de Economía (SE), o su sucesor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), o su sucesor
--	--	---	--

La autoridad competente para la verificación de origen de la Parte importadora

Servicio Nacional de Aduanas, o su sucesor	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), o su sucesor	Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) o su sucesor	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), o su sucesor
--	--	--	--